Newsletter sobre el mercado de la energía en Chile, Colombia y Perú

Julio 2024

Ofrecemos las principales novedades legales y de mercado para el sector energético en Chile, Colombia y Perú. Equipos dedicados a Energía en estos países abordan temas de interés para 'sponsors', desarrolladores, financiadores y otros interesados en el sector, tales como proyectos de ley, resúmenes de nuevas normas, jurisprudencia relevante y tendencias en el mercado.

Proyectos normativos

Perú

El Congreso otorga facultades al poder ejecutivo para legislar, entre otras cuestiones, sobre temas de energía

Con fecha 04 de julio de 2024, el Congreso de la República aprobó, mediante Ley N° 32089, el pedido de delegación de facultades presentado por el poder ejecutivo para emitir normas con rango de ley respecto de materias que promoverán la reactivación económica, la simplificación administrativa y la calidad regulatoria, entre otras.

Como adelantamos en nuestra *newsletter* anterior, el pedido de facultades contiene materias relevantes para el sector de energía, entre las cuales podemos mencionar las siguientes:

- Realizar una modificación de la Ley de Fomento de Hidrógeno Verde (Ley N° 31992) para especificar sus alcances.
- Realizar modificaciones a una serie de artículos de la Ley General de Electrificación Rural (Ley N° 28749).
- Prorrogar la vigencia del beneficio tributario de depreciación acelerada a efectos del Impuesto a la Renta que cuentan las actividades de generación eléctrica con recursos hídricos y otros recursos energéticos renovables (Decreto Legislativo N° 1058).

Cabe resaltar que el poder ejecutivo tiene noventa (90) días calendario a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 32089 (es decir, hasta el 03 de octubre de 2024) para emitir los decretos legislativos correspondientes.

Se propone modificar la Ley General de Electrificación Rural a fin de fomentar la electrificación de las comunidades campesinas y nativas

Con fecha 14 de junio de 2024 se presentó ante el Congreso de la República el Proyecto de Ley N° 8214/2023-CR, mediante el cual se propone modificar los artículos 1 y 2 de la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural, con el objetivo de fortalecer, fomentar y priorizar la electrificación de las comunidades campesinas y nativas del país.

En ese sentido, se propone que el artículo 1 de dicha ley incluya dentro de su alcance a las comunidades campesinas y nativas reconocidas y registradas como tales conforme a la normativa vigente. Asimismo, se propone que el artículo 2 incluya la declaración de necesidad nacional y de utilidad pública la electrificación prioritaria de zonas rurales, en las cuales se incluye también a las comunidades campesinas y nativas.

Actualmente el proyecto de ley se encuentra en la comisión de Energía y Minas del Congreso, pendiente de dictamen.

Chile

Ministerio de Energía inicia mesas de trabajo para modificar regulaciones del Sistema Eléctrico y el Almacenamiento de Energía

El 2 de julio, el Ministerio de Energía comenzó varias mesas de trabajo para actualizar los Decretos Supremos N°88/2019 (Reglamento para Medios de Generación de Pequeña Escala) y N°57/2019 (Reglamento de Generación Distribuida para Autoconsumo). Paralelamente, aunque de manera separada, está estudiando modificaciones al Decreto Supremo N°125, que regula la operación del sistema eléctrico.

En ambos casos, el objetivo es impulsar el desarrollo de Sistemas de Almacenamiento de Energía en Chile. Estas modificaciones buscan otorgar certezas regulatorias y señales para la inversión en proyectos de energía renovable con capacidad de almacenamiento.

Para el caso de los pequeños medios de generación, los principales temas que se pretenden abordar son los siguientes:

- Procedimiento de conexión a la red
- Declaración en construcción
- Coordinación de la operación
- Monitoreo y control
- Precios estabilizados
- Precisión de contingencia y congestión
- Facturación de proyectos de autoconsumo
- Propiedad del medidor y empalme
- Tramitación simultánea de PMGD (**Pequeños Medios de Generación Distribuido**) y Net Billing
- Reserva de capacidad para autoconsumo

En cuanto al DS 125, se enfocará en las garantías de empresas que participan en el mercado a corto plazo y en la operación de sistemas de almacenamiento.

Aunque este proceso se centra en los puntos mencionados, algunas mesas de trabajo han introducido propuestas que afectan la remuneración de las centrales térmicas.

Colombia

Proyecto de Resolución de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) para flexibilizar las inversiones de los operadores de red

Mediante el Proyecto de Resolución No. 701 056 de 2024, la CREG propone establecer criterios generales para flexibilizar las inversiones para los operadores de red (OR). Lo anterior se da en cumplimiento del mandato previsto en el artículo 236 del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, el cual establece que la CREG debe definir las condiciones para que los OR que hayan cumplido con las metas de calidad del servicio puedan ejecutar sus planes de inversión en plazos mayores, con el propósito de reducir los incrementos tarifarios de los usuarios.

Entre los criterios se establece que los OR deben cumplir las metas de calidad del servicio público, fijadas en la metodología de distribución para el momento de expedición de la resolución. Asimismo, el fin de la flexibilización debe estar dirigida a reducir los incrementos tarifarios de los usuarios y debe tener en cuenta las condiciones particulares de cada mercado. También se establece que la CREG tiene la facultad para definir el valor del porcentaje de la inversión para cada año de plazo adicional. El proyecto se puede encontrar en este enlace.

Proyecto de Resolución de la UPME mediante el cual se actualiza la lista de bienes y servicios para proyectos de generación energía eléctrica a partir de fuentes no convencionales de energía (FNCE) y medidas de gestión eficiente de energía (GEE)

Mediante el proyecto de resolución se pretende ampliar los listados de bienes y servicios para proyectos de generación de energía eléctrica a partir de FNCE y medidas de GEE, contenidos en los anexos 1 y 2 de la resolución 319 de 2022. Así, se pretende incluir los sistemas de acopio de biomasa en el listado de bienes y servicios susceptibles de recibir los incentivos tributarios para FNCE.

El proyecto se puede encontrar en el enlace.

Proyecto de Resolución mediante el cual se armoniza la regulación para la integración de las comunidades energéticas al Sistema Energético Nacional

El Proyecto de Resolución 701 051 de la CREG pretende integrar la regulación vigente y regular los aspectos operativos y comerciales necesarios para sumar las Comunidades Energéticas al Sistema de Distribución Local (SDL) en el Sistema Interconectado Nacional (SIN) y en las Zonas No Interconectadas (ZNI). Así, se pretende regular las condiciones para la comercialización de energía por las comunidades energéticas, sus operaciones, los derechos y deberes de los integrantes y su remuneración, entre otras disposiciones.

El proyecto de resolución se puede encontrar en este enlace.

Proyecto de Resolución del Ministerio de Minas y Energía que regula el Registro de Comunidades Energéticas (RCE) y define los criterios de focalización y priorización para la orientación de recursos públicos con destino a comunidades energéticas

El proyecto de resolución busca establecer la información con la que las comunidades energéticas deben contar para registrarse en el Registro de Comunidades Energéticas (RCE), así como el procedimiento para el registro. Por medio de éste, también se pretende establecer los criterios de focalización y priorización para orientar los recursos públicos hacia el financiamiento de inversión, operación y mantenimiento de la infraestructura energética de Comunidades Energéticas. Así, se prevé criterios de focalización regional, que hacen referencia a la identificación del territorio, y poblacional, que se refieren a la identificación de la población.

El proyecto de resolución se puede encontrar en este enlace.

Proyecto de Resolución del Ministerio de Minas y Energía que pretende adoptar medidas para la reducción de tarifas a usuarios regulados del servicio de energía eléctrica

Los usuarios de estratos 1, 2 y 3 continúan asumiendo aumentos en el componente Costo Unitario de Prestación del Servicio (CU) de la tarifa, por lo que el Ministerio de Minas y Energía consideró necesario establecer medidas que mitigaran la carga tarifaria que recae sobre estos usuarios.

El proyecto de resolución propone medidas como la reducción del costo asociado con la recuperación del saldo de la Opción Tarifaria (COT) para usuarios de estrato 1, 2 y 3, el cobro diferido del COT para usuarios de los estratos 4, 5 y 6 y no residenciales, la renegociación de los precios de contrato de largo plazo, la reducción del costo de transporte de energía, y la priorización de contratos en áreas especiales.

El proyecto de decreto se puede encontrar en este enlace.

Archivado por tránsito de legislatura el proyecto de ley para establecer los lineamientos de la regulación de la industria del hidrógeno en Colombia

En números anteriores de esta newsletter se mencionó la importancia del trámite del proyecto de ley que busca regular la industria del hidrógeno en Colombia. Dicho proyecto incentiva el desarrollo del ecosistema del hidrógeno de cero y bajas emisiones en el país con el fin de garantizar una correcta transición energética. El proyecto de ley fue archivado por tránsito de legislatura, motivo por el cual deberá ser radicado nuevamente y surtir todos los debates ante el Congreso de la República.

Normas aprobadas

Perú

Se aprueban los lineamientos para la elaboración del Plan de Participación Ciudadana de los Estudios de Impacto Ambiental Semidetallados del subsector eléctrico

El 19 de junio de 2024 se publicó la Resolución Ministerial N° 253-2024-MINEM/DM, mediante la cual se aprobaron los lineamientos para la elaboración del Plan de Participación Ciudadana de los Estudios de Impacto Ambiental Semidetallados del subsector Electricidad. Dichos lineamientos pretenden orientar a los titulares de las actividades eléctricas respecto del contenido mínimo requerido para la elaboración o modificación del Plan de Participación Ciudadana en los Estudios de Impacto Ambiental de competencia del Ministerio de Energía y Minas.

Los lineamientos prevén una serie de contenidos mínimos que los titulares de las actividades eléctricas deberán prever; como, por ejemplo, resaltar el objetivo del proyecto, su ubicación, su área de influencia directa e indirecta, los grupos de interés, los mecanismos de participación ciudadana previstos para la ejecución del Plan, un cronograma de actividades, los responsables del proyecto, entre otros.

Los lineamientos podrán ser visualizados a través de este enlace.

Chile

Aprobación en el Senado del proyecto de ley de Transición Eléctrica

El Senado de Chile aprobó en general el proyecto de ley de Transición Energética impulsado por el Ministerio de Energía. Este proyecto incluye un conjunto de medidas para incentivar inversiones necesarias en el proceso de descarbonización del país. La aprobación en el Senado representa un paso crucial en la tramitación legislativa de esta ley, que busca promover una transición hacia energías más limpias y sostenibles.

Contenido del proyecto:

- Uso de Infraestructura: permitir que medios de generación o sistemas de almacenamiento conectados a redes de distribución usen líneas y subestaciones eléctricas zonales.
- Planificación de la Transmisión: establecer criterios diferenciados para la expansión de sistemas de transmisión zonal según impacto, capacidad, ubicación, etc.
- Requisitos y garantías para proyectos de generación o almacenamiento aún no en construcción.
- Ejecución de Obras: el Ministerio de Energía puede ordenar la ejecución de obras de expansión necesarias y urgentes fuera del proceso de planificación.
- Limitar el valor de estas obras a un porcentaje del valor promedio de los últimos cinco procesos de planificación.
- Se regula el procedimiento para excluir obras del proceso de planificación, incluyendo justificación, plazos, y valoración preliminar.

Este proyecto busca acelerar la infraestructura de transmisión eléctrica para cumplir con las metas climáticas y ambientales de Chile, y se espera que su aprobación por la Cámara de Diputados se produzca en los próximos meses.

Colombia

Decreto del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible No. 0852 del 5 de julio de 2024 - Competencias para otorgar la licencia ambiental a los proyectos de exploración y uso de fuentes de energía alternativa virtualmente contaminantes

El 5 de julio de 2024, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió el Decreto 0852, mediante el cual se otorga a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) una competencia más amplia en materia de aprobación de licencias ambientales en proyectos de Fuentes no Convencionales de Energía Renovable (FNCER). En ese sentido, la ANLA ahora tiene la competencia para otorgar licencias ambientales en los proyectos de FNCER con una capacidad igual o superior a 50MW, mientras que, anteriormente, la competencia de la ANLA se reservaba para proyectos con capacidad igual o superior a 100MW, competencia que antes estaba a cargo de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR). Así, las CAR ahora son competentes para otorgar licencias ambientales en proyectos de entre 10 MW y 50 MW.

El decreto se puede consular en este enlace.

Noticias relevantes

Perú

ProInversión adjudica tres proyectos eléctricos en el sur del Perú

El pasado 24 de junio de 2024, ProInversión, agencia encargada de los procesos de promoción de la inversión privada en el Perú, adjudicó en concesión tres proyectos de líneas de transmisión eléctricas en las regiones de Lima y Arequipa.

De acuerdo con información pública, los tres proyectos eléctricos fueron adjudicados al Consorcio OA, integrado por las empresas Concesiones Perú Holdings Transmisión I S.A.C. y Omega Perú Operación y Mantenimiento, en tanto que presentaron la menor sumatoria del costo de servicio total de los proyectos, el cual era el factor de competencia previsto para este concurso. Está previsto un periodo de construcción del proyecto de 50 meses y, posteriormente, un periodo de operación y mantenimiento de 30 años.

Cabe resaltar que ProInversión busca adjudicar al menos tres grupos de proyectos más hasta fines de 2024. A día de hoy existen tres procesos de promoción en curso que serán adjudicados durante el segundo semestre de 2024.

Chile

Proyectos de sistemas de almacenamiento de energía en terrenos fiscales

El Ministerio de Bienes Nacionales acogió a trámite las postulaciones seleccionadas a concesión directa de inmuebles fiscales, con una capacidad total de 11.600 MWh, dentro del Plan Nacional para impulsar los proyectos de sistemas de almacenamiento de energía en terrenos fiscales.

Se puede encontrar más información en el siguiente link.

Alza de tarifas eléctricas a clientes regulados

El alza en las cuentas de electricidad en Chile, que comenzó el 1 de julio de 2024, ha generado un debate nacional y ha puesto presión sobre el Ministerio de Energía. Este aumento se debe a una deuda acumulada con el sector de generación eléctrica.

Dicha deuda, que se originó a partir de una política de estabilización de precios implementada en 2019 y extendida por el gobierno actual, ha superado el umbral establecido, haciendo inviable la continuación de la estabilización de precios a largo plazo y obligando a los precios a alinearse nuevamente con el mercado.

Este ajuste tarifario ha sido visto por muchos actores de la industria como una oportunidad para impulsar la implementación de proyectos solares fotovoltaicos, especialmente en el ámbito del net billing.

En las próximas semanas se conocerán las medidas que promoverá el gobierno en esta materia, que incluirán el aumento del subsidio eléctrico y posiblemente otras medidas que aún están en análisis.

Contacta con nuestros profesionales

Chile

Diego Perales Roehrs
Of counsel · Administrativo - Energía
diego.perales@garrigues.com
Visita el perfil completo

Cristóbal Fainé Henríquez
Socio · Mercantil
cristobal.faine@garrigues.com
Visita el perfil completo

Carla Martini Bozzo
Asociada sénior · Administrativo - Energía
carla.martini@garrigues.com
Visita el perfil completo

Colombia

Adriana Espinosa
Socia · Administrativo - Energía
adriana.espinosa@garrigues.com
Visita el perfil completo

Julián Esteban Lozano
Asociado sénior · Administrativo - Energía
julian.esteban.lozano@garrigues.com
Visita el perfil completo

Perú

Diego Harman
Socio · Mercantil
diego.harman@garrigues.com
Visita el perfil completo

Víctor Baca
Of counsel · Administrativo - Energía
victor.baca@garrigues.com
Visita el perfil completo

Giancarlo Vignolo
Asociado principal · Administrativo - Energía
giancarlo.vignolo@garrigues.com
Visita el perfil completo

GARRIGUES

Isidora Goyenechea, 3477, Piso 12
Las Condes – Santiago de Chile (Chile)
T +56 2 29419000
santiagodechile@garrigues.com

Avenida Calle 92 No. 11-51 Piso 4
Bogotá D.C. (Colombia)
T +57 601 326 69 99
F +57 601 326 69 70
bogota@garrigues.com

Av. Víctor Andrés Belaúnde, 332 (Oficina 701)
San Isidro – Lima (Perú)
T +51 1 399 2600
F +51 1 399 2699
lima@garrigues.com

Síguenos en:

© 2024 J&A Garrigues, S.L.P.| La información de esta página es de carácter general
y no constituye opinión profesional ni servicio de asesoramiento legal o fiscal.